

"La Ilustre Municipalidad de Azogues,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Señor Doctor Aurelio Jaramillo Rodas y Don Emilio Izquierdo Toledo, comisionados por el Comité 'PRO FESTEJOS DEL CINCUENTENARIO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR', presentaron al Ilustre Concejo, el Tres de Noviembre de mil novecientos treinta, aprobado por la alta autoridad del Sr. Honorato Vázquez, un Proyecto de Escudo de la Ciudad de Azogues; y que dicho Concejo aceptó aquel Escudo, comenzando a usarlo desde la citada fecha;

SEGUNDO.- Que es necesario legalizar este procedimiento; y, **TERCERO.-** Que se debe también dotar al cantón de una bandera que simbolice su tradición histórica,

ACUERDA:

PRIMERO.- Adoptar el siguiente Escudo de Azogues, que estará circunscrito en las proporciones de seis por cinco y dividido en cuatro cuarteles en aspa, resultante de la combinación del trabajo y el tronchado. El fono del cuartel superior estará esmaltado en gules, denotando fortaleza y victoria, la diestra de dicho cuartel ostentará un sol de dieciséis rayos, mitad derechos y mitad ondeados, puestos alternativamente, simbolizando la libertad y benevolencia que distingue a los nativos cañaris. En el mismo cuartel, constará en el centro el castillo de Ingapirca, monumento de los Incas que a través de los siglos se destaca majestuoso en la parroquia de su nombre; sobre el mismo Castillo estará posada la Guacamaya, ave mitológica de nuestros aborígenes cañaris, simbolizando libertad. Los dos cuarteles de los costados estarán esmaltados en oro, color que simbolizará: Riqueza y Constancia; al fondo del cuartel de la derecha se pondrá un libro abierto, sintetizando la sabiduría y ciencia de esta tierra privilegiada, que ha dado genios como: Luis Cordero, Juan Bautista Vázquez, Julio Matovelle, Benigno Malo, José María Rodríguez Parra, Pedro López de Argudo, Mariano Vintimilla, Pío Bravo, Coronel Juan Francisco Carrasco, Juan Bautista Dávila Heredia, Luis Antonio Cárdenas, Aurelio Bayas Martínez, Miguel Heredia Rodas, Emilio Abad, y otros". En el cuartel de la izquierda se estilizará un brazo musculoso empuñando un martillo, simbolizando el trabajo y honradez; esta alegoría estará circuida por una rama de laurel y otra de paja toquilla (*Carduluvica palmata*), simbolizando la victoria alcanzada por los hijos del Cañar en la ciencia, el arte y las industrias.

El cuartel inferior estará esmaltado en azul, entrañando atributos de justicia y belleza, destacándose a la derecha el cerro de Abuga, a la izquierda el de Cojitambo y, al centro una de las eminencias de la cordillera del Buerán, desde donde nacerá una corriente de agua representando el río Burgay.

SEGUNDO.- Este escudo ocupara lugar preferente en el Salón de Actos de la Casa Municipal, y en los departamentos del Concejo, así mismo servirá en la correspondencia oficial.

TERCERO.- La Bandera del Cantón será la siguiente: Constara de tres franjas longitudinales de proporciones iguales, la primera roja, la del centro blanca y la última verde; la franja del centro ostentara el Escudo descrito.

CUARTO.- Las proporciones de la bandera serán de tres por dos y sus colores simbolizaran: El rojo, valor, el blanco integridad y pureza, y el verde, esperanza y servicio.

QUINTO.- Queda derogada la ordenanza Municipal respecto a la bandera, dictada por el I. Concejo Municipal el siete de Agosto de 1947.

SEXTO.- Esta ordenanza respecto al escudo y a la bandera, regirá desde la fecha de su promulgación.

Dado en el Salón de Actos de la Muy Ilustre Municipalidad de Azogues, a veinte y dos de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

f). El Alcalde. R. M. García.- El Secretario del Concejo.

F). Enrique Larriva N.